

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 09 de setiembre del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 554-2020-SGGRH/GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, (i) proveído de Alcaldía N° 507-2020, (i) proveído N° 499-2020-GM/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la encargatura sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2020-MDJLBYR del 28 de febrero del 2020 se aprueba la modificación de la estructura orgánica y del reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la cual se crea la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, siendo necesario la designación de un responsable para el cumplimiento de las funciones específicas, es por lo que mediante el presente Acto Administrativo se designa a un nuevo responsable.

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

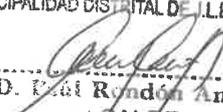
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 10 de septiembre del 2020 al **Econ. Cayo Castro Zuñiga** en la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Luis Rondón Andrade
ALCALDE